

LA PROVINCIA

PERIODICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.
En la cuarta " " 25 " " " "
A los no suscritores.
En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.
En la cuarta " " 37 " " " "
Los comunicados de 25 cénts. de peseta la línea, 5 pesetas; á juicio de la Direccion.—Insértese ó no ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín numero 8

Bajos

BASES DE LA PULICACION.

Este periódico saldrá por todos 1Mártes Jueves y Domingos.

En Gerona: un mes.	1	25
" trimestre.	3	"
En el resto de España, id.		50
Ultramar y extranjero, id.	10.	
Números sueltos, 15 céntesimo		

UN CONSEJO.

Terminaron las espontáneas ovaciones al señor Sagasta, ya no hieren los oídos de los liberales los acordes del himno popular que tanto agradó al jefe del fusionismo, ya apenas nadie recuerda los discursos pronunciados en Zaragoza y en Barcelona porque á nadie interesaron; ya que unos encontraron que sobraban conceptos y otros que faltaban conclusiones más concretas, pasaron ya los desahogos de los estudiantes castellanos que si demuestran alguna cosa, es solo que los concurrentes á las aulas de la Universidad central aprovechan todos los momentos y todas las ocasiones para demostrar que les agrada más la holganza que el estudio, que prefieren la política á la ciencia y que aprenden con mayor facilidad los artículos de la prensa revolucionaria que los textos de los libros de sus respectivas facultades.

Pasados todos estos acontecimientos, todo el interés está en los acuerdos de la Junta central del censo, que tanto han contribuido á que los demócratas levantaran gran polvareda, á que la prensa liberal se deshaciera en dictérios contra el partido conservador, que se presentara ya en lontananza la crisis política no faltando quien soñara en la formación de un ministerio que llamaron electoral y en la inmediata disolución de nuestro partido.

Todos sabemos lo que los liberales pretenden con la tan cacareada independencia de la Junta central del censo, nadie ignora que por muchos esfuerzos que se hagan no podrán lograr que una junta meramente consultiva se constituya en un poder al cual quisieran prestarnos todos ciega obediencia y nadie será capaz de probarnos con la ley en la mano que dicha corporación tenga facultades para imponerse á quien quiera que sea, como ya nadie cree que se libren estas tumultuosas batallas políticas por un pretexto que en sí no tiene valor de ningun género ni en el terreno político ni para la sinceridad de la aplicación de la ley del sufragio.

Hay, pues, que ver las cosas con un prisma diferente del que se pone á los ojos de la nación, hay que suponer que esas largas discusio-

nes políticas, que esas intrincadas proposiciones presentadas por el elemento liberal, tienen un segundo objeto que ya el más miope lo vé y el ménos sabio lo comprende y que no tenemos necesidad de una larga argumentación para demostrarlo, porque la prensa monárquica más avanzada y la republicana posibilista lo dice de una manera clara y terminante.

A raíz de los discursos que en Zaragoza y en Barcelona pronunció el jefe de los fusionistas, que casi podríamos llamarle el prisionero de los demócratas, la prensa democrática y la posibilista publicaron extensos artículos encaminados á demostrar que la coalición electoral de fusionistas, demócratas y republicanos se imponía, que era necesaria la unión de las fuerzas que se llaman liberales contra la política que denominan reaccionaria, pero como quiera que aquellas primeras semillas no dieron fruto, pretenden nuestros liberales sembrar otras que sean más fructíferas, que creen más vigorosas, que suponen más fácilmente desarrollables, por más que tenemos la seguridad que lo mismo estas que las anteriores quedarán estériles, porque la unión de elementos heterogéneos no pueden dar nunca resultados positivos ni pueden ser fuente de tranquilidad.

Así es que apesar de todas las noticias que durante estos pasados dias nos han dado los demócratas, apesar de todos los vaticinios que han formulado, apesar de haberse votado la proposición que en la Junta del censo presentó el Sr. Sagasta las cosas continuarán en el mismo ser y estado y las elecciones provinciales primero y las de los representantes de la nación despues se verificaran alcanzando una gran mayoría nuestro partido, que al fin y al cabo no tiene para que preocuparse de los vaticinios de los demócratas y de los posibilistas, porque tenemos la confianza omnimoda de la nación que en la política conservadora tiene puestas sus esperanzas, como medio para moralizar la administracion y para dar protección á la agricultura y á la industria.

A quien deben verdaderamente preocupar los vaticinios de los demócratas, es al jefe del fusionismo, porque en ellos ha de ver el cami-

no a que quieren empujar la marcha política del partido que acaudilla el Sr. Sagasta las consecuencias que han de acarrear, la desidencia profunda que van preparando y que no tardará en subir á la superficie, recuerde el Sr. Sagasta que los discursos de su último viaje no satisficieron á los que segun el Sr. Gamazo, no olvide que los pujos democraticos no son del agrado del actual presidente del Congreso de los diputados y tenga presente que los partidos políticos que no pueden unirse en la oposicion, no solo no se unen en el poder, sino que la descomposicion cuando no mandan es el primer signo de que se aproxima la disolucion.

Medita, pues, el jefe del fusionismo.

Elecciones de Diputados provinciales

Recomendamos á nuestros lectores el «Boletín Oficial» extraordinario de esta provincia correspondiente al dia 20 del actual, publicado con motivo de la siguiente

Convocatoria

Debiendo procederse el dia 7 de Diciembre próximo en cumplimiento del art. 1.º de la Ley de diez de Julio último á la elección de Diputados Provinciales en los distritos de Gerona y Olot Puigcerdá, á los que corresponden la renovación segun la designación que se hizo oportunamente, en armonia con lo dispuesto en el art. 57 de la vigente Ley Provincial; usando de la facultad que me confiere el párrafo 2.º del art. 59 de la misma, he acordado convocar dicha elección, disponiendo tenga lugar en los indicados distritos el «Domingo dia 7» de Diciembre próximo, ajustándose sus actos á los preceptos contenidos en el Real Decreto de 5 del corriente mes sobre adaptación de la Ley Electoral por sufragio á la elección de Diputados provinciales.

INDICADOR

Para las operaciones electorales de la próxima renovación de las diputaciones provinciales con arreglo al real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Dia 20 de Noviembre

Empieza el periodo electoral con la

publicación en el *Boletín Oficial* de la convocatoria. Publicada la convocatoria, los Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de electores hasta el dia en que la elección termine, sin que sea necesario en esta ocasión que los Jueces remitan certificaciones de fallecidos é incapacitados. (Atr. 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre y primera disposición transitoria.)

Desde el dia siguiente al de la convocatoria hasta el 30 de Noviembre pueden formularse las solicitudes y las propuestas de candidatos. (Artículo 17.)

Dia 30 de Noviembre.

Como domingo inmediato anterior al de la elección, se reúne la Junta provincial del Censo, á las ocho de la mañana, al efecto de lo prevenido en el art. 18, debiendo asistir *por sí ó por medio de apoderados en forma legal* los candidatos que hayan solicitado serlo, y los propuestos por los electores.

En el mismo dia los alcaldes harán por edictos el anuncio que previene el párrafo 2.º del art. 26 del Real decreto.

Dia 1.º de Diciembre.

Dia en que á más tardar la Junta provincial del Censo comunicará el acta de la sesión por pliego certificado á los Alcaldes y Presidentes de las Mesas de las secciones respectivas, y á todos los nombrados para Intervenores y suplentes, citando á éstos para el dia y hora en que haya de comenzar la votación. (Art. 24 del Real decreto.)

Dia 7 de Diciembre.

A las siete de la mañana se constituye la Mesa de cada sección en el local designado para la votación (art. 25 del Real decreto), y para el público se abrirán los locales artes de las ocho, para que á esta hora en punto comience la votación. (Artículo 26 y 27.)

Los Alcaldes pondrán á disposición de las Mesas electorales en el momento de su constitucion las listas definitivas y demas documentos electorales. (Art. 7.º)

A las cuatro en punto de la tarde, el Presidente anunciará en alta voz que va á cerrarse la votación, cumpliendo desde aquel instante las formalidades prevenidas en el art. 21 del Real decreto.

Acto continuo de terminadas estas operaciones el Presidente de la Mesa

declara cerrada la votación y procede al escrutinio, conforme a lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Real decreto.

Los presidentes de las Audiencias territoriales ó Juntas de gobierno de las Audiencias de lo criminal designarán antes del día 11 de Diciembre los Magistrados ó Jueces que hayan de presidir las Juntas de escrutinio, conforme á los arts. 44 y 45. También con la anticipación conveniente las Juntas provinciales determinarán y publicarán en los *Boletines oficiales* las secciones cuyos comisionados interventores tengan que concurrir á las Juntas de escrutinio.

Día 11 de Diciembre

Como jueves inmediato al domingo de la votación, conforme al art. 44 del Real decreto, la Junta de escrutinio se constituye á las diez de la mañana (art. 46) en la cabeza del distrito electoral y en la sala principal del Ayuntamiento ú otro local adecuado.

Y verificadas las operaciones de escrutinio y extendida por triplicado el acta de la sesión, conforme al art. 52, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el Presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección.

Termina el periodo electoral.

Día 2 de Enero de 1891

Los Diputados se reúnen en la capital de la provincia, para que pueda abrirse el periodo semestral que correspondía inaugurar en el quinto mes del corriente año económico (art. 2.º de la ley de 19 de Julio de 1890).»

Estación enotécnica de España

EN PARIS.

No parece conveniente indicar que las calidades de vino de España que más se negocian en París pertenecen á la clase de *tintos comunes*, correspondientes á la cosecha de un año ó de dos á lo más, destinándose generalmente al llamado *coupage*.

Estos vinos, de buen color, rojo vivo, y de una riqueza alcoholica que varia entre 11.º y 15.º se emplean por el comercio de *Berey y Entrepot general* para aumentar el color y grado de los vinos franceses del *Centro, Nantes, Midi y Basse-Bourgogne*, siendo por decirlo así, la base para la elaboración de los vinos que se entregan al consumo con el nombre de *Vins de Soutirage*.

Los más apreciados aquí son los de las procedencias siguientes:

Vinos tintos.—Cotización media en 1890.—Por hectólítro. Provincia de Huesca de 13 á 14 grados, de 44 á 46 francos; Zaragoza y Pamplona, de 14 á 15, 42 á 44; Castellón, de 13 á 14; 38 á 42; Priorato, de 14 á 15, 38 á 42; Alicante, de 14 á 15, 41 á 44; Murcia, de 13 á 14, 40 á 42; Valencia, de 12 á 13, 36 á 40; Logroño y Alava, de 12 á 13, 34 á 38; Valladolid y Burgos, de 11 á 12, 34 á 38; Barcelona, Tarragona y Lérida, de 10 á 12, 32 á 36; Badajoz y Ciudad-Real, de 12 á 13, 32 á 36. Vinos blancos.—Huelva, de 11 á 13, 28 á 32; Barcelona y Tarragona, de 10 á 12, 26 á 28; Sevilla, de 12 á 13, 28 á 34; Ciudad-Real, de 12 á 13, 25 á 28.

Como vinos finos se venden el Jerez y todas las clases conocidas en las provincias de Cádiz y Málaga. Su importación se hace por las casas extractoras establecidas en las respectivas comarcas.

En los vinos comunes se da la preferencia á las buenas clases *sin yeso*, y estos serán los únicos que se negocien á partir del 1 de Abril, según las ordenes terminantes que ha anunciado el gobierno francés. Hasta hace poco llegaban muchos vinos que contienen de 4 á 6 grm. de sulfato de potasa por litro según los análisis de las oficinas que han venido prestando este servicio. Rectificaremos ó confirmaremos este juicio cuando los análisis de la Estación puedan ofrecernos datos propios. Se cree que los de la cosecha de 1890 llegaran sin yeso en la gran mayoría de las partidas.

En la actualidad van presentándose bastantes muestras de vinos nuevos ó de la hoja, del S. E. de Francia y del mediodía de España. Los precios que solicitan son los siguientes:

Vinos tintos.—Aramon, de 30 á 32 francos por hectólítro; Alicante Bouschet, de 33 á 40, Carignan, de 31 á 38; Argelia, de 28 á 35; Valencia, de 30 á 34; Vendrell 12º, de » á 34; Idem 10º de 29 á 32; Cervera, de » á 32.

La actual vendimia ya satisfaciendo mucho á los viticultores franceses; pero no puede juzgarse todavía de un modo exacto cual será la importancia de la cosecha de vinos. Dada esta incertidumbre, los mercados se mantienen en cierta calma y á la expectativa de lo que pueda saberse durante el mes de Noviembre. Hay un dato para juzgar; cual es, que los precios corrientes no han quebrado apesar de estos optimismos y por asegurarse también que son buenas las cosechas de Argelia y de Italia.

El comité central de las Cámaras sindicales acaba de solicitar del Ministro de Comercio de Francia el nombramiento de agentes especiales, para que estudien durante el tiempo suficiente algunos mercados extranjeros, donde conviene desenvolver el comercio de vinos, á la manera que ya lo vienen haciendo los gobiernos de Inglaterra y Alemania.

Hay bastante preocupación entre los exportadores de vinos con la aplicación de las nuevas tarifas aduaneras de los Estados Unidos de América; pero lo que agita sobre todo, con justísima razón, es el proyecto presentado recientemente á las cámaras legislativas por el gobierno francés, elevando los derechos para la importación de vinos y bajando el tipo de riqueza alcoholica admisible á 12º según el artículo de la tarifa general, correspondiente á los vinos, adeudarán 70 céntimos por grado en cada hectólítro; de modo que el vino que marque el limite de los 12º debería pagar 8 frs. 40, y aplicándole el tipo de la tarifa mínima (caso de renovarse el tratado de comercio hispano francés) el derecho habria de ser 50 céntimos por grado y hectólítro, ó sea el triple de lo que ahora adeuda. Los vinos que marquen mayor fuerza de 12º pagarán el mismo derecho, con aumento por grado excedente, al tipo del derecho impuesto para el consumo del alcohol puro. Se observa, á

primera vista la tendencia del actual gabinete francés en contentar á una gran parte de los diputados, atrayéndose á los viticultores; pero ¿será posible que el público consumidor de Francia se conforme al encarecimiento del vino por satisfacer la embriaguez proteccionista de los viticultores de su país? Los negociantes callan hasta ahora, apesar de ser los más amenazados por el flamante proyecto; pero es indudable que defenderán los intereses del comercio vinatero, y lo que hace falta es que España se aperciba á luchar, favoreciendo tantos y tan cuantiosos capitales como se dedican en Paris, Burdeos y Cete á dicho negocio mercantil.

Se anuncia una Exposición general é internacional en Burdeos, para Mayo de 1891, continuando abierta hasta principios de Noviembre del mismo año. En este certámen tendrán gran representación los vinos, y se establecerá una sección española, administrada por personas de confianza, afectas á España.

Paris, 9 de Noviembre de 1890.

E. Abela.

NOTICIAS.

Publicada la convocatoria para la elección de Diputados provinciales en los Distritos de Gerona y Olot-Puigcerdá; en cumplimiento de lo que previene el art. 91 de la Ley Electoral y 58 del Real Decreto sobre adaptación de la misma de 5 del corriente, el I. S. Gobernador civil ha dispuesto queden retirada desde aquel día todas las Comisiones y Delegados que por cualquier concepto se encuentren en los pueblos de los mencionados Distritos.

—Parece que definitivamente se retira del palenque electoral en el distrito de Torroella el ex-diputado que cambió su representación por la Intendencia de Cuba, por haber comprendido, á la postre, que entre él y los electores existe de por medio el Océano. El señor Quintana no está para derrotas, porque sabe por experiencia propia el mal sabor que tienen sobre todo cuando las propinan los electores independientes y de verdadera y merecida influencia. Cuando el país en su inmensa mayoría rechaza á una personalidad, es inútil todo empeño en contrarrestar la corriente; lo mejor es resignarse, en particular, cuando no hay medio de trocar la credencial de diputado por un destino lucrativo en playas lejanas.

—Se nos asegura que la reciente visita á nuestra Ciudad del director de *La Publicidad* Sr. Corominas, ha dado por resultado quedar ya acordada la candidatura fusio-posibilista para diputados provinciales de este distrito. Añádase que los elegidos son don Pompeyo Quintana y don José Canals, fusionistas y don Buenaventura Carreras, posibilista.

Apesar de todo, no damos completa creencia á esos rumores, porque hay tanto belen entre los coaligados que no es posible hacer afirmaciones concretas so pena de verlas desvanecidas cuando más arraigadas parecen. En fin, como nosotros no estamos entre los danzantes, nos tiene muy sin cuidado el compás de su música.

—Por la Junta y Ordenación de

Pagos de Clases pasivas, se ha concedido á D. Juan España Comadevall, Carabinero, el haber mensual de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, en concepto de retiro definitivo.

—Los inspectores de Hacienda de esta provincia, con motivo de estar en pleno periodo electoral, no han salido á girar visita auxiliando por esta razon los trabajos de la Administración de Contribuciones.

—El Ayuntamiento de Vallfogona ha instruido expediente de rebaja de categoría de sus escuelas.

—Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia que de su cargo tenia presentada la maestra de Vilanant.

—Segun orden del Rectorado, en lo sucesivo las Ayudantías vacantes deben anunciarse con el haber legal, haciendo constar el exceso como gratificación.

—Ninguna noticia tenemos de que se hayan alterado las horas de 9 á 12 de la mañana, y de 3 á 4 de la tarde en las cuales estaba abierta al público todos los dias no festivos la biblioteca provincial. En cambio se nos dice que hay quien con sumo interés ha ido á consultar obras en horas competentes varias veces después de las ferias, y se ha encontrado con la puerta cerrada, sin que ningún escrito le indicase la causa de su clausura.

Como esto redundando en perjuicio del público en general, no creemos se desoiga el buen deseo que nos anima para que nuestros vecinos se utilicen de la dádiva más provechosa, que es la instrucción.

—Desde que se efectuaron las últimas carreras de velocipedos en nuestra ciudad, es tanta la animación que se ha desarrollado, que son ya un buen número de jóvenes de la buena sociedad que han aprendido á usarlos, con lo cual auguramos un buen contingente al Veloz Club.

—Hoy deben haber salido con dirección á Olot algunos velocipedistas de esta capital.

—En virtud de haber sido nombrado por Real orden de once del actual oficial de tercera clase de la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, nuestro particular amigo D. Francisco Rotés, ha cesado en el destino de oficial quinto de esta Delegación de Hacienda.

—A consecuencia de una explosión de gas, se declaró en la tarde del día 19 en el comercio de D. José Fulló de Hostalrich, un terrible incendio que á no ser por la pronta intervención de las autoridades, guardia civil, fuerzas del ejército y vecindario que consiguieron extinguirlo á las seis horas de incesantes trabajos, hubiera tenido fatales consecuencias. Afortunadamente no tuvo que lamentarse ninguna desgracia personal.

—Ha tomado posesión del empleo de Oficial 3.º de la Sección de Fomento de esta provincia porque ha sido nombrado por Real orden fecha 11 del actual nuestro particular amigo don Francisco Rotés Pons á quien felicitamos por tan merecido ascenso.

—Se han posesionado de sus empleos de Escribiente de la Sección de fomento D. Enrique Sabori y D. Conrado Tauler.

—Ha tomado posesión del empleo del oficial 1.º de este Gobierno D. An-

gel Gisibert y Colomer, nombrado por R. O. de 10 del actual, procedente de la clase de Abogados.

—Se ha posesionado del destino de Ordenanza de la Sección de fomento de esta provincia D. Eugenio Fuente.

—En la noche de hoy la distinguida sociedad «Talia» dará en sus elegantes y espaciosos salones de la calle Albareda el baile de orquesta correspondiente al mes actual.

Agradecemos á la Junta de la misma la distinción que le hemos merecido en favorecernos con una invitación.

ADAPTACION

de la ley electoral vigente

Á LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y DE CONCEJALES.

(Continuación)

Si en el caso del párrafo anterior tampoco hubiere avenencia para la reducción del número de suplentes, serán desde luego nombrados los propuestos por aquellos candidatos que en la insaculación por interventores no obtuvieron representación; y si los suplentes propuestos por dichos candidatos excedieren; de seis ó si no llegaron á este número, se harán las correspondientes insaculaciones.

Art. 24. La Junta levantará acta expresiva de los nombres de los candidatos proclamados y del número definitivo de los Interventores y suplentes, y dentro del siguiente día, á más tardar, la comunicará por pliego certificado cuando se trate de elecciones de Diputados provinciales á los Alcaldes y Presidentes de las Mesas de las Secciones respectivas, y notificará sus nombramientos á todos los Interventores y suplentes, citando á estos para el día y hora en que haya de comenzar la votación.

En las elecciones municipales, el Alcalde, como Presidente de la Junta municipal, deberá en el mismo día de la sesión comunicar el acta á los Presidentes de las Mesas de las Secciones que él no haya de presidir, y notificará también en el mismo día sus nombramientos á todos los Interventores y suplentes citándolos como dispone el párrafo anterior.

En estos casos, como en cualquier otro de los comprendidos en este decreto, si las comunicaciones postales ordinarias no alcanzasen á trasladar con la debida oportunidad las resoluciones, se transmitirán éstas telegráficamente, sin perjuicio de hacerlo también por el primer correo.

A los candidatos proclamados ó sus representantes que reclamaren certificaciones de los nombramientos de Interventores, se les faltarán dentro de las veinticuatro horas. Estas certificaciones servirán de credencial á los nombrados para que se les admita como tales bajo la responsabilidad del Presidente.

Los Interventores designados y sus suplentes que no acepten el nombramiento, lo manifestarán por escrito á la Junta municipal antes de la hora señalada para la elección.

Los que en ese tiempo no lo hicieron, se entiende que aceptan y quedan obligados al desempeño del cargo.

Art. 25. La Mesa compuesta del Presidente y de los Interventores nombrados con arreglo á los artículos precedentes, se constituirá á las siete de la mañana, en el local, designado para la votación el domingo en que esta debe tener lugar.

Si á dicha hora faltara algun interventor, así como suplente, que no se hayan excusado en tiempo serán citados inmediatamente por escrito por el Presidente, á fin de que concurran á desempeñar su cometido antes de las ocho de la mañana.

Pasada esta hora se constituirá la Mesa con los interventores y suplentes presentes, y si no llegaran á cuatro, se completará dicho número con electores que estén en el local, prefiriendo á los de mayor edad que sepan leer y escribir.

En cualquier momento, después de constituida la Mesa en que se presenten los interventores nombrados por la Junta respectiva y por los candidatos proclamados podrán entrar dichos Interventores en el ejercicio de sus funciones, sustituyendo á los que hubieran toma lo asiento en la Mesa.

Art. 26. La votación se hará precisamente en la Sala Capitular de los Ayuntamientos; y en donde hubiere más de una Sección, en los locales destinados á Escuela públicas, Si éstos no fueran en número suficiente, el Ayuntamiento designará otros que sean adecuados.

El mismo domingo anterior al señalado para la elección, el Alcalde anunciará por medio de edictos, de que se fijarán en todos los distritos, que conste cada Municipio los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, y á la vez lo comunicará á la Junta provincial en las elecciones de Diputados provinciales y en la municipal en las de Concejales, sin que después pueda variar la designación.

Los locales en donde se verifique la elección se abrirán al público antes de las ocho de la mañana.

Título V.

DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO

De las votaciones

Art. 27. En toda convocatoria para elección de Diputados provinciales ó Concejales, sea esta general ó parcial, se señalará un solo día, que será siempre domingo para las votaciones.

La votación se hará simultaneamente en todas secciones en el día designado, comenzando á las ocho en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde en que se declarará definitivamente cerrada y comenzará el recuento de votos.

Si por alteración material del orden público no pudiese tener lugar la votación en alguna sección en el día señalado la suspenderá su presidente, anunciándola tan luego como se haya restablecido el orden para el día inmediato siguiente en todos los pueblos de que se componga la sección.

De esta suspensión y de sus causas se dará en el mismo día conocimiento en todo caso al Gobernador, y además á la Junta provincial en las elecciones de diputados provinciales, y á la municipal en la de Concejales.

Art. 28. La votación será secreta, y se hará en la siguiente forma: el Presidente anunciará: empieza la votación. Los electores se acercarán á la Mesa uno á uno, diciendo su nombre, entregará por su propio mano al Presidente una papeleta blanca doblada, en la cual estará escrito ó impreso el nombre del candidato ó candidatas á quienes den su voto para Diputados ó Concejales.

La urna de las votaciones será de cristal ó de vidrio transparente. El Presidente depositará en ella las papeletas después de cerciorarse, por el examen que harán los interventores de las listas del Censo electoral y las complementarias de que en ellas está inscrito el nombre del votante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nombre del elector) vota». En todo caso el presidente tendrá constantemente á la vista del público la papeleta desde el momento de la entrega hasta que la deposite en la urna. Dos de los interventores al menos anotarán en la listas numerada los electores que voten, por el orden con que emitan su voto confrontarán sus nombre con los de las listas definitivas y complementarias, y expresarán en la anotación el número con que en estas aparezcan.

Art. 29. El derecho á votar se acreditará únicamente por la inscripción en los ejemplares certificados de las listas.

Se Continuará.



Inconvenientes

En todos los órdenes de la vida existen y nadie há dejado de tropezar con algunos.

Claro es que aquellos son tanto mayores, segun el caracter del individuo que há de vencerlos.

Inconvenientes tiene el que fija sus ojos en una mujer y quiere acercarse á ella. La madre los hermanos los amigos, todos cuantos la rodean y la tratan, son obstaculos para el pretendiente.

Inconvenientes halla, quien intenta brillar en sociedad, seguir una carrera, dedicarse á una industria, darse á conocer ante el público, ostentar sus riquezas, ó las agenas, pero ostentárselas al fin; y en una palabra en todo y para todo existen inconvenientes.

En realidad hay personas que saben salvarlas con pasmosa facilidad.

Que se há puesto enferma la suegra pues á darla disgustos hasta que revienta.

A propósito de las suegras, recuerda un curioso sucedido que me refirió un médico amigo mio.

—Fiu—me decia—á visitar á una Señora que padecía de asma cuando me disponia á abandonar la casa, me preguntó el yerno bastante conmovido.

—Diga V. doctor—¿es grave la enfermedad de mi suegra?

—Todo lo contrario—el asma es garantía de longevidad.

—¡Ah!—entonces querido amigo—cúrele V. pronto,

Este y otros por el estilo son los que facilmente salvan los obstáculos.

Hay quien, y sobre todo en Madrid

há resuelto el problema de vivir de huésped sin pagar un cuarto, no por falta de voluntad, sino por carencia de dinero.

Estos cambian de casa cada quince dias, es cierto, pero como no lo es menos que en las casa de huéspedes, la primera quincena es cuando las patronas hacen los imposibles por agrandar á sus huéspedes; resuelven el problema de la vida en las mejores condiciones.

A la primera petición de dinero que la patrona les hace, ya se sabe, su dignidad se ofende por haber puesto en tela de juicio el pago de su mensualidad y... á la calle, mejor dicho á otra casa á repetir la escena.

Los que verdaderamente son dignos de compasión, son los tímidos, los irresolutos, los que de todo se asustan, los que sin tener energia nada resuelven y todo les amedrenta.

Para estos la vida es un martirio prolongado. No dán un paso sin que se les presente un obstáculo, invencible para ellos, sin que un contra tiempo les anonade hasta hacerlos desistir de su empresa.

Aquel caso del novio; que sabiendo que su novia estaba sola en casa, que la puerta se encontraba abierta, que aquella deseaba verle, y que en el colmo de la desesperación exclamaba, sin atreverse á entrar en casa de su adorada ¡malditos sean los inconvenientes! ¡es muy gráfico y verosímil!

Asi es el mundo, para unos todo fácil y hacedero otros tropiezan en un pedazo de papel y no se atreven á seguir avanzando.

Esta distinción entre caracteres resueltos ó irresolutos se encuentra igualmente clara y definida en la mujer. Solo que en ellas es más difícil distinguirla por el fingimiento.

Recuerdo que estando cierto dia en un despacho parroquial, se presentó una mujer de esas de rompe y rasga.

Pidió informes y noticias acerca de los papeles que necesitaba para casarse, del tiempo que ardarían en estar despachados y del dinero que habrían de importar todas estas gestiones.

El encargado hizole saber cuanto deseaba, y ella se quedó largo rato pensativa.

Yá íbamos á preguntarle la causa de su silencio, cuando abriendo sus hermosos ojos y sonriéndose dijo.

—Conque todo ese dinero, necesito dar para casarme.

—Si señora—le respondieron—son los derechos establecidos.

—Pues yá no me caso

—¿Y que vá V. á hacer?

—¡Ay que gracia!—pues.... permanecer incólume.

He aqui las consecuencias de ciertos inconvenientes.

Próspero V. Albiac.

CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY.

San Clemente papa.

Cuarenta Horas.—Están en la Iglesia del Hospicio.

Tipografía de Alberto Nugué.

TISIS En todos sus grados, se cura con el uso continuado las PERLAS ANTI-TISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

IMPOTENCIA No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruebense antes todos los medicamentos; y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

DOLOR DE ESTOMAGO Cuando el enfermo siente astringencia estreñimiento, dificultad de obre pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos asté ricos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

ENFERMEDADES SECRETAS Para curar las enfermedades secretas no existiendo remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragias todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasion al de caquexia. 5 pesetas frasco.

HERPES Los GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

REUMATISMO Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER, se envían á todas partes. Remítase el imputaneo del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los días. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER.

LA ESTACION

Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, pore de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. 24 NUMEROS de patronos trazados conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos, 200 patronos de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores. 12 HOJAS de labores.

Precios de suscripcion

	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Edición económica.	Ptas. 3'50	Ptas. 6'75	Ptas. 13.
Edición de lujo.	» 5'75	» 11'»	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid y á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15, principal, Gerona, quien remite números de muestra. á quienes los pida, gratis.

MERCERIA Y ARTICULOS

PARA FLORES DE JOSÉ BONET.

ABEURADORS, 12, GERONA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un grande y variado surtido de medias, calcetines, mitones de lana, guantes, seda, puntillas, pasamanerías, aplicaciones, estambres, lanillas y demás artículos para la presente temporada de invierno.

Gran surtido de canutillos, puntillas y demás artículos de oro y plata.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

JOSÉ PUIG.

Ferretería. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez 1. Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina Hornillos y Estufas de varios sistemas. Almacén de Hierros calle de Ciudadanos 16, (bajos de la Honda Italianos. Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras. Ejes, Muelles y demás artículos para construcción de Carruajes.

SERVICIOS

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colon.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Orient de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos-Aires.

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cadiz á partir desde el primero de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escala Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cadiz los lunes, jueves y sábado

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo, trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manilla á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismo designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. la Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes en Gerona, á DON ANTONO BOXA

Pedro Barneda y Rotllán

Agrimensor y Perito Tasador de Tierras,

Calle de Santa Clara, n.º 7, 2.º

TOPOGRAFOS

Preparación completa para la convocatoria de Mayo de 1891, en la antigua Academia dirigida por D. ADOLFO DE MOTTA Jefe de 2.ª clase de dicho Cuerpo—Corredera baja, 57 Madrid

ANUARIO DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION.

Directorio de las 400,000 Señas de España, Ultramar, Estados Hispány Americanos y Portugal, con nuncios y referencias al comercio nacional ee extranjero.

Bailly-Bailliere

El agente de esta importante publicacion en Gerona D. Francisco de P. Vila, calle Figuerola n.º 15 principal admite las suscripciones y anuncios que se desee para 1890; así como tambien los nombres, apellidos y Señas de lo industriales, que no figuran en el Anuario del Comercio poniéndose estas gratis.